

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**  
**COMITÉ ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA**  
**CEPRI CASTILLA**

**ACTA NOVENA SESION ORDINARIA**

Siendo las 17:35 horas del día 28 de Agosto de 2015, en la Oficina de la Gerencia Municipal de la MDC, se reunieron los miembros integrantes del CEPRI CASTILLA, Abog. Jusbie L. Gonzales Navarro, Lic. Segundo Arnao Regalado, Econ. Juan Samillan Carrasco, Ing. Albert Salazar Rojas; presidido por el Presidente, CPC Leopoldo Otiniano Vásquez; para tratar el siguiente punto de agenda:

**AGENDA**

Aprobación de la Declaración de Interés del proyecto de iniciativa privada Complejo Palacio Municipal de Castilla.

**INFORMES**

El Presidente del CEPRI CASTILLA, dio cuenta que ha recibido del Asesor Externo del Comité, Econ. Luis Lozada Mimbela, el Informe N° 009-2015-MDC/CEPRI-AE, de fecha 24 de agosto de 2015, adjuntando los proyectos de la Declaratoria de Interés del proyecto de iniciativa privada auto sostenible "Complejo Palacio Municipal de Castilla", presentado por la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC, y del Acuerdo Municipal.

El Presidente del Comité explicó que, según lo indicado en el numeral I.1 del Informe N° 009-2015-MDC/CEPRI-AE, la referida iniciativa privada, ingresada con Expediente N° 002992-2015 el 05 de febrero del 2015, fue Admitida a Trámite al haber cumplido con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 20.1 del DS 127-2014-EF y 15.2 del DS 142-2008-EF; y en consecuencia ha sido evaluada para la Declaración de Interés de conformidad con lo indicado en el Art. 14° del D.L N° 1012, cumpliendo con los criterios establecidos para iniciativas privadas auto sostenibles en los Artículos 21 del DS 127-2014-EF y 16° del D.S N° 146-2008-EF.

En segundo término, el Presidente del CEPRI, indicó que la propuesta de Declaración de Interés de la Iniciativa Privada Auto sostenible, elaborada por el Asesor Externo, contiene la información indicada en los Artículos 23.2 del DS 127-2014-EF y 15 del DL 1012, y que de conformidad con el Art. 23.3 deberá ser declarada de interés por acuerdo del Organismo Promotor de la Inversion Privada (CEPRI), y el acuerdo será notificado a la Sociedad Proponente, en el pazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de tomado el acuerdo, para los efectos de cumplimiento del proponente, que se indican en el mismo artículo y 23.4 de la referida norma, y en los Articulos 15 del DL 1012 y 17.6 del D.S N° 146-2008-EF.

El informe y el proyecto de declaración de interés fueron expuestos a los directores del CEPRI CASTILLA, pasándolo a Orden del Día.

## **ORDEN DEL DIA**

El informe de la Declaratoria de Interés del proyecto de iniciativa privada “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, fue revisado y discutido en cada uno de los puntos de su contenido, con intervención de todos los asistentes.

Luego que los Directivos del Comité deliberaron e hicieron aportes al documento, aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

## **ACUERDOS**

**Primer Acuerdo: APROBAR** en todo su contenido la Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada Auto sostenible, denominado “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, presentado por la Sociedad Concesionaria del Palacio Municipal de Castilla SAC.

**Segundo Acuerdo: DISPONER Y ENCARGAR** al Presidente del CEPRI, darle el trámite correspondiente a la Declaración de Interés del Proyecto de Iniciativa Privada denominado “Complejo Palacio Municipal de Castilla”, para Dictamen de la Comisión de Economía y Planeamiento, y posterior envío al Despacho de Alcaldía para su aprobación por el pleno del concejo.

**Tercero Acuerdo: DISPONER** que el CEPRI CASTILLA, continúe con el proceso en concordancia con lo establecido en los Artículos 23.3, y 23.4 del DS 127-2014-EF, el 15 del DL 1012 y 17.6 del D.S N° 146-2008-EF.

No habiendo otro punto de agenda, se dio por concluida la sesión a las 19:25 horas del día, elaborándose el acta, siendo firmada por los asistentes.